

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramiento 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 23 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "CLIPLAST-Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos *Chironomus riparius* y *Danio rerio*" 1
- Resolución de 22 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "LOGCOMMONS-CM" 2

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Movilidad Internacional Estudiantes Incoming Instituto Tecnológico de Massachusetts- *MISTI SPAIN INTERNSHIP AGREEMENT 2025*. Convocatoria 2025 3
- Corrección de error en la resolución de 18 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se convocan 11 becas para la movilidad de estudiantes universitarios extranjeros, matriculados en universidades extranjeras, que les permita realizar una estancia académica internacional durante el curso académico 2025/2026, publicada en el Bici n.º 23, de fecha 24 de marzo de 2025 6

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) curso 2025/2026 7

• Novedades editoriales	15
FACULTAD DE DERECHO	
• Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Inmigración y Extranjería: Derecho de los extranjeros” del Grado en Trabajo Social	16
• Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Trabajo Social), del Grado en Trabajo Social	16
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
• II Convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	16
• II Convocatoria de premios de Innovación, transferencia del conocimiento y fomento de la cultura científica #MeatrevoacontarloPOLISOC	19
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
• Resolución del Plan para el Fomento de la Investigación y de la Transferencia de la Investigación en la Facultad de Psicología 2024-25	23
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	
• Depósito de Tesis Doctorales	24
CONVOCATORIAS	
• Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica	26
BOE	
• Reseñas del Boletín Oficial del Estado	29
PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL	
• Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA	30

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JESÚS GUTIÉRREZ BRITO**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario en “Comunicación, Cultura, Sociedad y Política”, con efectos de 1 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.
Madrid, 22 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar, a petición propia, a **D. JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES**, como director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Almería, con efectos de 9 de abril de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.
Madrid, 9 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificado por el Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Almería, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 23 de octubre de 2012, y el acuerdo adoptado en la reunión de su Junta Rectora celebrada el día 22 de abril de 2025, vengo en nombrar directora en funciones del Centro Asociado a la UNED en Almería a **D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ FUENTES**, con efectos de 23 de abril de 2025.

Madrid, 23 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

3.- Resolución de 23 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “CLIPLAST-Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos *Chironomus riparius* y *Danio rerio*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 22 de abril de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto “Cliplast-Estudio de los efectos del cambio climático sobre

la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos Chironomus riparius y Danio rerio”, con referencia PID2023-148109OB-I00, del que son investigadoras principales (IP) las profesoras D.ª Mónica Morales Camarzana y D.ª Raquel Martín Folgar, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 23, de 24 de marzo de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Alba Bravo López**, designando como suplente, por orden de puntuación a D. Daniel Cervera García.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Alba Bravo López deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 23 de abril de 2025. EL RECTOR, PD (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

4.- Resolución de 22 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “LOGCOMMONS-CM”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 11 de abril de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto “LOGCOMMONS-CM”, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Jorge Sequera Fernández, del Departamento de Sociología III de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 23, de 24 de marzo de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Alberto Crespo García**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Alberto Crespo García deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de abril de 2025. EL RECTOR, PD (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

5.- Movilidad Internacional Estudiantes *Incoming* Instituto Tecnológico de Massachusetts- *MISTI SPAIN INTERNSHIP AGREEMENT 2025*. Convocatoria 2025

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Resolución de 23 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se convocan 4 becas para la movilidad de estudiantes universitarios extranjeros, matriculados en el Instituto Tecnológico de Massachusetts, que les permita realizar una estancia académica internacional durante el curso académico 2024/2025.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad la movilidad de estudiantes universitarios, matriculados en el Instituto Tecnológico de Massachusetts, a través del acuerdo establecido con la UNED (*MISTI SPAIN INTERNSHIP AGREEMENT*).

2. SOLICITANTES

Podrán solicitar esta ayuda:

Estudiantes matriculados en el Instituto Tecnológico de Massachusetts durante el curso académico 2024/2025.

3. FINANCIACIÓN, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

3.1. La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe de 6.000€.

3.2. Se concederán 4 becas de 1.500 €.

4. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

Serán conceptos susceptibles de ayuda los gastos derivados de la realización de la movilidad: alojamiento, manutención, seguro de salud durante la estancia, gastos de viajes y dietas.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes se presentarán a través del siguiente correo electrónico:

movilidad-economico@adm.uned.es

5.2. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el [Anexo I](#) "Movilidad Internacional Estudiantes *Incoming* Instituto Tecnológico de Massachusetts. Convocatoria 2025".

5.3. Los estudiantes interesados deberán presentar, a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando en el asunto "Solicitud Movilidad Internacional Estudiantes *Incoming* Instituto Tecnológico de Massachusetts. Convocatoria 2025", los siguientes documentos:

- Una única solicitud según el modelo de incluido en el [Anexo I](#) de esta convocatoria.
- *Curriculum vitae* (formato libre).
- Carta de invitación firmada por el profesor que le recibe en la UNED.
- Memoria explicativa (formato libre) que contendrá necesariamente los siguientes apartados:
 - Datos del solicitante.
 - Objetivos de la movilidad solicitada.
 - Datos de la universidad de origen.
 - Programa de estudios que realizará.
 - Fechas de estancia.
 - Número de créditos ECTS, que realizará.
 - Valores añadidos de la acción solicitada.

5.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

5.5. Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a:

movilidad-economico@adm.uned.es

6. PAGO DE LAS AYUDAS

Los estudiantes seleccionados recibirán las instrucciones y la documentación necesaria para recibir la ayuda financiera y justificar su movilidad.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para puntuar las solicitudes recibidas, se aplicará el siguiente baremo:

7.1. Expediente académico: hasta 3 puntos.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Sobresaliente y Matrícula de honor: 10
- Notable: 8
- Aprobado: 6

7.2. Premios obtenidos: 1 punto.

7.3. Otros méritos académicos: 1,5 puntos.

7.4. Conocimiento de idioma español valorará: 0.5 puntos para el nivel B1 y 1 punto para niveles superiores.

7.5. Memoria de la acción solicitada: hasta 3,5 puntos.

La puntuación máxima total será de 10 puntos.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

8.1. La Comisión de Selección, está constituida por las siguientes personas o personas en quienes deleguen:

Presidente:

D.ª Laura Alba Juez, vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

Vocales:

D.ª Patricia Rodríguez Sáez, jefa de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.ª Encarnación Valero Ibáñez, técnica de la Oficina de Internacionalización y Cooperación.

Secretaría:

D.ª Carolina de Pablo Pérez, jefa de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.

8.2. Durante el proceso de selección, la Comisión podrá requerir por correo electrónico a quienes hayan solicitado la ayuda cuanta documentación considere oportuna sobre algún punto que no haya quedado suficientemente documentado.

9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria de Solicitud Movilidad Internacional Estudiantes *Incoming* Instituto Tecnológico de Massachusetts. Convocatoria 2025.

Esta resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad.html>

10. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

10.1. Los estudiantes beneficiarios de estas ayudas deberán realizar las actividades de movilidad internacional aceptadas en los plazos indicados en la solicitud.

10.2. Los estudiantes beneficiarios se comprometen a gestionar un seguro médico que les proporcione cobertura sanitaria en el lugar de realización de la estancia y para toda la duración de la misma. La UNED queda exenta de cualquier responsabilidad en este sentido.

10.3. Al terminar la estancia, y en todo caso, antes del 15 de septiembre de 2025, las personas beneficiarias deberán presentar ante la Sección de Movilidad Internacional la documentación recibida, según lo establecido en el apartado 6 de esta convocatoria.

11. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá ocasionar la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

12. RENUNCIAS

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 30 de mayo de 2025 para presentar su renuncia por escrito a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante seleccionada/o.

Las renunciaciones posteriores al 30 de mayo de 2025, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

13. NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio

de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de abril de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan a los estudiantes extranjeros que obtengan una beca Movilidad Internacional Estudiantes *Incoming* Instituto Tecnológico de Massachusetts. Convocatoria 2025.

El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de las becas Movilidad Internacional Estudiantes *Incoming* Instituto Tecnológico de Massachusetts. Convocatoria 2025, cuyo responsable es: jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

6.- Corrección de error en la resolución de 18 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se convocan 11 becas para la movilidad de estudiantes universitarios extranjeros, matriculados en universidades extranjeras, que les permita realizar una estancia académica internacional durante el curso académico 2025/2026, publicada en el Bici n.º 23, de fecha 24 de marzo de 2025

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Se publica la siguiente corrección de error en la resolución de 18 de marzo de 2025 del rector de la UNED, por la que se convocan 11 becas para la movilidad de estudiantes universitarios

extranjeros, matriculados en universidades extranjeras, que les permita realizar una estancia académica internacional durante el curso académico 2025/2026, publicada en el Bici n.º 23, de fecha 24 de marzo de 2025.

Donde dice:

10.3. Al terminar la estancia, y en todo caso, antes del 1 de diciembre de 2025, las personas beneficiarias deberán presentar ante la Sección de Movilidad Internacional la documentación recibida, según lo establecido en el apartado 6 de esta convocatoria.

Madrid, 18 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

Debe decir:

10.4. Al terminar la estancia, y en todo caso, antes del 1 de diciembre de 2026, las personas beneficiarias deberán presentar ante la Sección de Movilidad Internacional la documentación recibida, según lo establecido en el apartado 6 de esta convocatoria.

Madrid, 23 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

Donde dice:

12. RENUNCIAS

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 30 de junio de 2025, para presentar su renuncia por escrito, a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante seleccionada/o.

Las renunciaciones posteriores a 30 de junio de 2025, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

Madrid, 18 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

Debe decir:

12. RENUNCIAS

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 30 de junio de 2026, para presentar su renuncia por escrito, a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante seleccionada/o.

Las renunciaciones posteriores a 30 de junio de 2026, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

Madrid, 23 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

7.- Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) curso 2025/2026

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) establece que “la innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades

docentes y formativas universitarias”. Bajo esa premisa, el Vicerrectorado de Innovación Educativa publica la presente convocatoria que está dirigida a promover la participación de la comunidad universitaria en proyectos originales de innovación docente que contribuyan a mejorar las prácticas educativas y, con ello, a favorecer el aprendizaje del estudiantado de la UNED.

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS

1. La finalidad de esta convocatoria es fomentar la calidad y la innovación en la docencia a través de Proyectos de Innovación Docente que presenten unos objetivos y planes de actividad claramente definidos y unos resultados alcanzables y evaluables.

2. Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

- a) Reforzar acciones docentes dirigidas a promover un diseño metodológico flexible que facilite el acercamiento de nuestra universidad a las necesidades de la actual sociedad digital.
- b) Lograr que la innovación docente basada en la investigación educativa forme parte del quehacer docente y redunde en la mejora y la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Potenciar la acreditación y consolidación de los Grupos de Innovación Docente (GID) para contribuir a implementar experiencias innovadoras alineadas con las líneas estratégicas de la universidad.
- d) Facilitar el desarrollo de iniciativas de innovación basadas a la implementación de tecnologías emergentes para el aprendizaje en el contexto de la educación a distancia.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los Proyectos de Innovación Docente presentados a la presente convocatoria deberán enmarcarse en una o varias de las siguientes líneas de actuación:

- a) Proyectos de innovación que persigan promover un modelo flexible de aprendizaje centrado en el estudiantado, dotando de flexibilidad a uno o varios de los siguientes elementos:
 - Tiempo y espacio: cuándo y dónde aprender. Conecta con la idea de facilitar el aprendizaje en cualquier lugar y en cualquier momento.
 - Modo de enseñar y de aprender: cómo quiere aprender el estudiantado, cómo podemos enseñar desde la sede central en coordinación con el profesorado tutor, etc. Lo anterior implica una flexibilidad relativa a la docencia y al aprendizaje, donde intervienen los equipos docentes, el profesorado tutor, el alumnado y la propuesta pedagógica (principalmente, las actividades de aprendizaje).
 - Red y comunidad: con quién aprendemos. Hace referencia a la construcción de redes o comunidades de aprendizaje que, más allá de contribuir a la dimensión académica, generen las condiciones más favorables para crear comunidad universitaria y sentido de pertenencia.
- b) Proyectos centrados en la evaluación continua de los aprendizajes: diseño o renovación del sistema de evaluación de las asignaturas de las titulaciones oficiales de grado y de máster de la UNED, mediante el incremento del peso de la evaluación continua y/o la implementación de estrategias innovadoras para la evaluación continua de los aprendizajes. Los proyectos acogidos a esta línea de actuación deberán delimitar claramente los resultados de aprendizaje de la asignatura que se evaluarán mediante del sistema de evaluación continua propuesto y aquellos evaluados a través de la evaluación final. En el caso de que la asignatura cuente con profesorado tutor, alguna o algunas de las actividades de evaluación continua deberá desarrollarse en el contexto de las tutorías.
- c) Proyectos dirigidos a fomentar la coordinación tutorial mediante actuaciones que potencien el trabajo colaborativo entre los equipos docentes y el profesorado tutor de las asignaturas y la armonización de las tareas llevadas a cabo en las tutorías. En estos proyectos necesariamente tendrán que participar profesores tutores de las asignaturas implicadas.

- d) Proyectos dirigidos a la implementación de la inteligencia artificial generativa (IAG) en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dentro de esta línea, además de otras iniciativas, se potenciarán los proyectos dirigidos a la implementación de herramientas basadas en IAG dentro de la plataforma Edubots de la UNED, para lo que podrán contar con el apoyo y los recursos del Vicerrectorado de Innovación Educativa.
- e) Generación de contenidos enriquecidos y accesibles: elaboración de contenidos digitales innovadores para su incorporación en los cursos virtuales de las asignaturas de grado y de máster de la UNED.
- f) Propuestas de intervención dirigidas a evitar y minimizar el abandono universitario, prioritariamente en las asignaturas del primer curso de las titulaciones oficiales de grado y de máster de la UNED.
- g) Proyectos de aprendizaje-servicio en asignaturas de grado y de máster de la UNED. Esta línea contará con el apoyo de la Oficina de Aprendizaje y Servicio de la UNED.
- h) Otras: los Grupos de Innovación, excepcionalmente, podrán adscribirse a líneas de actuación no contempladas. En este caso, deberán justificar el interés, la relevancia y la oportunidad de la línea de actuación propuesta.

En los proyectos que supongan cambios en el sistema de evaluación, las asignaturas deberán mantener el sistema tradicional de evaluación. Serán los/as estudiantes quienes decidan acogerse, o no, a una modalidad de enseñanza con más actividades prácticas y más peso de la evaluación continua. Dado que el sistema tradicional de evaluación se mantiene, no será necesario incluir en las guías esta oferta, ya que se enmarca en un proyecto de innovación docente. Solo se considera necesario modificar las guías cuando se modifique el sistema de evaluación para todos los estudiantes.

4. RAMAS DE CONOCIMIENTO

Las propuestas de innovación docente deben encuadrarse en una o varias de las siguientes ramas de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.
- Ciencias de la Salud.

5. MODALIDADES DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

1. Relación de modalidades:

- a. Modalidad A. Proyectos Innovación Docente para Grupos de Innovación Docente (GID). Esta modalidad está dirigida a grupos aprobados y registrados en la UNED.
Bajo la modalidad A, los proyectos tienen que estar relacionados con las líneas de actuación, los objetivos y el ámbito de conocimiento del GID al que se vincula, según la información publicada en su página web. De no cumplirse con esas condiciones, el proyecto pasará a considerarse de la modalidad B.
- b. Modalidad B. Proyectos de Innovación Docente para el Personal Docente e Investigador. Dirigidos a todo el PDI que no participa en grupos de innovación, con la intención de fijar líneas y equipos de trabajo que puedan dar lugar a la formación de nuevos GID a medio plazo. Estos proyectos podrán financiarse con hasta un máximo del 20% del presupuesto.
Las personas que formen parte de un GID podrán presentar un proyecto bajo la modalidad B cuando la finalidad y el contenido del proyecto sea diferente de los establecidos en el grupo de innovación al que pertenece.
- c. Modalidad C. Proyectos de Innovación Docente Institucionales. Esta modalidad va dirigida a apoyar Proyectos de Innovación Docentes promovidos desde las facultades, las escuelas y

otras unidades institucionales de la UNED. Cuando participen varias facultades, escuelas o unidades, estos proyectos contarán con una coordinación conjunta y podrán incorporar la participación de los centros asociados para el desarrollo de acciones piloto relacionadas con la mejora de la tutorización y de otros servicios.

2. Todas las modalidades de los proyectos de innovación tendrán una duración de un año, coincidente con el curso académico 2025-26, por lo que deberán desarrollarse desde el 1 de octubre de 2025 al 30 septiembre de 2026.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DIRECCIÓN

1. Cada proyecto deberá estar integrado por un mínimo de cuatro miembros de la plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI), así como personal investigador laboral con destino en la UNED. El director o la directora del proyecto se contabilizará para el número mínimo de participantes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la finalización del proyecto y la presentación de la memoria correspondiente.

2. Cada docente podrá dirigir un solo proyecto y, como máximo, podrá participar en dos.

3. Cada proyecto presentado será dirigido por un solo PDI con destino en la UNED, atendiendo también a lo establecido en el punto 4.

4. En los proyectos presentados bajo la modalidad A, la participación como miembros del equipo de trabajo estará limitada exclusivamente a quienes formen parte de un Grupo de Innovación Docente (GID). También podrán participar, como colaboradores, el profesorado de la UNED que no forme parte del GID. En todo caso, la dirección del proyecto deberá ser ejercida por el/la director/a del GID o por otro miembro del grupo. En este último caso, se deberá contar con el visto bueno del director/a del GID.

5. El profesorado de otras universidades, así como el profesorado tutor que no sea miembro de un GID, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) y el estudiantado podrán participar como colaboradores en los PID.

6. Un mismo grupo de innovación docente podrá presentar varios proyectos.

7. Si se produjera alguna incorporación o baja en los participantes, el/la director/a deberá notificarlo al correo innovacioneducativa@iued.uned.es antes del 30 septiembre de 2026. Estas modificaciones deberán justificarse adecuadamente teniendo en cuenta tanto las tareas a desarrollar como los objetivos establecidos para el proyecto.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. La presentación de solicitudes se realizará en la sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>) por la persona que dirige cada proyecto. La solicitud necesariamente irá acompañada del Anexo I, propuesta del PID.

2. En el caso de solicitar financiación, se deberá indicar la relación de los gastos previstos, tal y como se indica en el apartado 12.5 de la presente convocatoria. También deberá indicarse si habrá participación de estudiantes y el número de créditos ECTS que se le reconocería en su caso.

3. El director o directora del proyecto será responsable de presentar la solicitud con indicación completa de todos los datos de los participantes: identificación (DNI, NIE, otra identificación), apellidos, nombre, etc.).

4. El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) hasta el 16 de junio de 2025. No se admitirá ninguna solicitud recibida fuera del plazo establecido.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, una vez revisada la documentación, se otorgará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, de ser el caso. Se

informará en este momento a los/las directores/as de los proyectos para que presenten las alegaciones correspondientes.

6. En ningún caso serán subsanables las causas de exclusión indicadas en el apartado 8.

8. CAUSAS DE EXCLUSIÓN PREVIAS A LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Serán causas de exclusión no subsanables las siguientes:

- a. Presentar la solicitud de participación fuera del período establecido.
- b. Presentar la solicitud fuera de la sede electrónica.
- c. Haberse requerido la subsanación de errores y no haberlos corregido en el plazo otorgado a tal fin.

2. La exclusión será notificada electrónicamente al director o a la directora del proyecto y, contra la misma, podrán presentarse los recursos pertinentes.

9. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Los proyectos admitidos pasarán a ser valorados por la Comisión de Selección que estará formada por:

Presidenta: D.^a Esther López Martín, vicerrectora de Innovación Educativa, o persona que la sustituya.

Vocales: D.^a Sonia María Santoveña Casal, directora del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), o persona que la sustituya.

D.^a María del Mar Román García, directora adjunta de Innovación Docente, o persona que la sustituya.

Actuará como secretario de la comisión, sin formar parte de la misma, con voz pero sin voto:

D. Virgilio Navarro Meneses, jefe de negociado del IUED, o persona que le sustituya.

2. La Comisión de Selección confirmará la propuesta de asignación de dos evaluadores a cada proyecto, por rama de conocimiento, de entre quienes se presentaron a la convocatoria para la selección de evaluadores/as de innovación docente del IUED, publicada en el BICI de 3 de mayo de 2023.

3. Los/as evaluadores/as llevarán a cabo las siguientes funciones:

- a. Evaluar los PID presentados de acuerdo con los criterios recogidos en esta convocatoria y proponer la aprobación de los que corresponda.
- b. Evaluar las memorias finales de los PID.
- c. Remitir a la Comisión de Selección los informes de experto/a que se tomarán como base para la valoración de las solicitudes y de las memorias finales.

10. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Los Proyectos de Innovación Docente se valorarán conforme a los criterios definidos a continuación, teniendo en cuenta que deberán estar encuadrados en alguna de las líneas de actuación recogidas en la convocatoria:

- Coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.
- Innovación y novedad de la propuesta.
- Aplicabilidad de la propuesta a la mejora de las titulaciones de grado y de máster de la UNED.
- Coherencia y precisión en la planificación del proyecto.
- Adecuación del presupuesto y alineamiento con el cronograma de actuación innovadora.
- Impacto potencial del proyecto en la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Posibilidades de transferencia del proyecto a otros contextos de aplicación de la UNED.
- Implementación de las tecnologías educativas emergentes en el desarrollo de la actuación innovadora.

- Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes en el desarrollo del proyecto (interdisciplinariedad).
 - Experiencia en innovación docente del equipo definitivo del PID en los últimos cinco años.
2. La asignación de puntos viene detallada en el [Anexo II](#) de la presente convocatoria. Para que el proyecto sea aprobado deberá obtener, al menos, una puntuación de 10.

11. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. A propuesta de la Comisión de Selección, la vicerrectora de Innovación Educativa resolverá definitivamente la convocatoria, publicándose su resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

2. Se notificará electrónicamente a los/las directores/as de aquellos los proyectos que no hayan sido aprobados.

3. Las personas interesadas podrán recurrir la resolución, teniendo en cuenta que agota la vía administrativa. Por ello se podrá interponer ante el rector recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12. FINANCIACIÓN O AYUDAS ECONÓMICAS. CONDICIONES GENERALES

1. Los proyectos presentados en esta convocatoria podrán solicitar o no financiación del IUED.

2. La financiación será a cargo del presupuesto del IUED para 2026, de modo que los gastos necesariamente deberán ejecutarse durante este año, teniendo en cuenta los plazos establecidos por Gerencia para el cierre contable y presupuestario para el ejercicio 2026. Los departamentos, facultades o escuelas podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios. Al mismo tiempo, se podrán solicitar otras ayudas externas para financiar las actuaciones en innovación docente.

3. Para la presente convocatoria de Proyectos de Innovación Docente se destinará una cuantía total de 130.000 €.

4. La financiación asignada a cada proyecto se otorgará según la valoración de la calidad e interés del proyecto para la UNED y, en su caso, del rendimiento anterior del grupo proponente.

5. Los proyectos que soliciten financiación deberán incluir una relación detallada de todos los gastos previstos. El presupuesto del proyecto deberá desglosar las diferentes partidas o gastos, no admitiéndose referencias genéricas que puedan dar lugar a gastos superfluos o no justificables. Tampoco se autorizarán gastos no contemplados en el desglose presupuestario previsto.

13. ACCIONES FINANCIABLES

La financiación se ceñirá exclusivamente a las siguientes acciones:

a) Acciones de difusión de los resultados de los proyectos de innovación, mediante la organización y participación en congresos y publicaciones en revistas científicas. Exclusivamente se financiarán acciones relacionadas con el proyecto.

b) Licencias de *software*, si el desarrollo del proyecto requiere la adquisición de licencias. Únicamente se financiarán licencias de *software* con funcionalidades claramente diferentes a las del *software* ofrecido por la UNED. En la memoria presupuestaria deberá justificarse por qué el *software* ofrecido por la UNED no es suficiente para el desarrollo del proyecto. Asimismo, se

tendrán en cuenta razones de sostenibilidad, descartándose proyectos en los que, más allá del proyecto, se requiera adquirir licencias de manera regular.

c) Equipamiento, en el caso de ser necesaria la adquisición de equipamiento para el desarrollo del proyecto. Su adquisición deberá ser cofinanciada con fondos de los departamentos, facultades, escuelas, u otras fuentes de financiación. Con cargo a la convocatoria, solo se cubrirá hasta un 50 % de dichos gastos.

d) Otro tipo de gastos requeridos para el desarrollo del proyecto: cuando el tipo de proyecto lo requiera, podrá solicitarse financiación para llevar a cabo actividades de investigación como *focus group*, análisis de entrevistas, etc.

14. CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS

1. A inicios de marzo de 2026, el IUED enviará las ayudas concedidas a las administraciones de las facultades y escuelas que serán quienes gestionen los gastos y pagos asociados a cada PID, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria y en las normas de cierre del ejercicio presupuestario.

2. La concesión de las ayudas implica que el profesorado participante asume los siguientes compromisos:

- a) Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del ejercicio 2026, tramitándose a través de las facultades o escuelas correspondientes.
- b) Cada factura deberá reflejar la denominación del proyecto, así como el director o directora correspondiente al mismo. También se deberán incluir aquellos códigos que se indiquen desde las administraciones de las facultades o escuelas.

3. Solo por causas sobrevenidas se podrá solicitar una modificación de los aspectos señalados en la solicitud inicial que sirvieron de base para la aprobación del proyecto. El eventual cambio debe solicitarse por escrito al IUED, para que pueda ser valorado por la comisión. En ningún caso será posible la modificación de la financiación concedida.

4. Las administraciones de Facultades y Escuelas llevarán a cabo un control del gasto realizado en cada proyecto, de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero empleado, ajustándose a las condiciones económicas y de financiación previstas. Por tanto, cualquier duda relacionada con el procedimiento de gestión de los fondos del proyecto deberá ser dirigida a la Facultad o Escuela correspondiente, que es la responsable de la gestión de las ayudas económicas.

15. ACTUACIONES TRAS LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. El director o directora del proyecto deberá presentar una memoria final en la sede electrónica de la UNED, de acuerdo con el modelo publicado en la web del IUED, entre el 1 y el 31 de octubre de 2026.

2. Las memorias finales serán evaluadas por los/las evaluadores/as de innovación docente del IUED que propondrán su dictamen a la Comisión de Selección.

3. Si la memoria final se presenta fuera del plazo establecido o si la valoración de la misma no es positiva, se considerará que el proyecto no se ha completado, sus participantes no podrán tener derecho a certificación y, de ser el caso, la financiación aportada para el PID deberá ser devuelta.

4. Los participantes de aquellos proyectos que durante la fase de ejecución dejen de cumplir los requisitos establecidos en las bases de la actual convocatoria no tendrán derecho a certificación.

5. La comisión de selección informará a los/as directores/as de los proyectos sobre el resultado provisional de la evaluación de las memorias no valoradas positivamente, otorgándose un plazo de diez días hábiles para posibles rectificaciones.

6. El resultado de la valoración definitiva de las memorias será notificado electrónicamente a los directores/as de los proyectos.

16. RECONOCIMIENTOS

1. La UNED emitirá una certificación a los participantes de los proyectos de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado, para lo cual resultará fundamental que haya sido valorada positivamente la memoria final.

2. Los certificados emitidos se firmarán con el sello electrónico de la UNED, con plenos efectos jurídicos, en aplicación del artículo 42.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 11.3.d de la Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Reglamento de Administración Electrónica.

3. Los/as estudiantes de grado que participen en un PID podrán obtener hasta un máximo de dos ECTS, según las normas de reconocimiento de créditos de la UNED. Para ello, el/la directora/a cumplimentará el apartado correspondiente del Anexo I, indicando en dicha solicitud las acciones previstas a realizar por el estudiantado y el número de créditos previstos por esa actividad.

El vicerrectorado de Innovación Educativa presentará las propuestas de reconocimiento de créditos recibidas en la Comisión de Metodología y Docencia para su elevación, si procede, al Consejo de Gobierno.

El/la directora/a justificará en la memoria final las acciones realizadas por cada estudiante, con indicación de sus datos identificativos (DNI/NIE, apellidos, nombre) y el desglose de la dedicación en horas de rendimiento, más allá de las actividades fijadas como obligatorias en cada asignatura.

17. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

1. Los datos recogidos relativos a los equipos de trabajo de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED y podrán ser difundidos a través del *Hub* de Innovación Educativa. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

2. La UNED, a través del Vicerrectorado de Innovación Educativa, asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de Jornadas de Investigación en Innovación Docente.

3. En los resultados y los materiales que surjan, así como en cualquier acto de difusión del proyecto, se hará constar expresamente que el proyecto se enmarca en la presente convocatoria y, en su caso, que ha sido financiado con fondos propios de la UNED.

4. El IUED, a través del Vicerrectorado de Innovación Educativa, convocará premios a los mejores Proyectos de Investigación en Innovación Docente, para recompensar la puesta en marcha de los proyectos que ayudan al avance de la mejora de la educación a distancia en el contexto de la UNED, durante el curso académico 2025-2026.

18. RECURSOS

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el rector recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

19. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED.

La información sobre la presente convocatoria está disponible en la web del IUED.

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la coordinación de innovación docente en el correo electrónico: innovacioneducativa@iued.uned.es.

Madrid, 23 de abril de 2025. EL RECTOR, PD (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero) LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Esther López Martín

8.- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

- **0170050RE01A55** [TEORÍA Y REALIDAD CONSTITUCIONAL N.º 55](#)
P.V.P.: 25,00 €.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Inmigración y Extranjería: Derecho de los extranjeros” del Grado en Trabajo Social

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Inmigración y Extranjería: Derecho de los extranjeros” del Grado en Trabajo Social, la baja de la profesora D.ª Isabel Lorente Martínez en el equipo docente de la asignatura.

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Trabajo Social), del Grado en Trabajo Social

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Trabajo Social), del Grado en Trabajo Social, la baja de la profesora D.ª Isabel Lorente Martínez en el equipo docente de la asignatura.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

11.- II Convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Decanato de la Facultad

Presentación

La vigente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) establece que “la innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias”. Bajo esa premisa, el Vicedecanato de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, presenta esta segunda convocatoria de premios en línea con las actuaciones promovidas por el Vicerrectorado de Innovación Educativa en materia de innovación docente, y en el desarrollo de uno de los objetivos estratégicos de nuestra Facultad de promover la formación y la mejora en prácticas y metodologías docentes que contribuyan a una mayor calidad de nuestra oferta académica.

Esta II convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología está dirigida a identificar, reconocer, premiar y difundir buenas prácticas docentes de profesores y profesoras de la Facultad con docencia en algunas de las titulaciones oficiales que oferta nuestro centro. Con ello, se pretende, en primer lugar, reconocer simbólicamente las buenas prácticas docentes de nuestro profesorado y, en segundo lugar, darlas a conocer

entre toda nuestra comunidad universitaria para así estimular al profesorado restante a introducir innovaciones en sus modos y formas de enseñar, y contribuir a mejorar las prácticas educativas y, con ello, transformar positivamente la experiencia-aprendizaje de los estudiantes de la UNED.

Finalidad y objetivos

1. La finalidad de esta convocatoria es identificar, reconocer, premiar y difundir buenas prácticas docentes de profesores y profesoras, para así fomentar la calidad y la innovación en la docencia y reconocer la excelencia académica.

2. Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

a) Identificar acciones docentes que por su carácter innovador, por su excelencia, impacto o eficacia en los procesos de enseñanza-aprendizaje, puedan ser calificadas como buenas prácticas académicas.

b) Potenciar y reconocer aquellas actuaciones docentes innovadoras, diferenciales y excelentes que supongan un ejemplo para el profesorado en su práctica docente.

c) Construir colectivamente una estrategia institucional de innovación docente para la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología donde se identifiquen con claridad qué elementos constituyen las buenas prácticas docentes en el ámbito de la enseñanza en Ciencia Política y Sociología.

d) Hacer que la innovación docente forme parte del quehacer académico y redunde en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Líneas de acción de la convocatoria

La experiencia acumulada en la convocatoria anterior ha permitido introducir algunos cambios sustanciales en esta II convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, y precisamente algunos de los más importantes afectan a las diversas líneas de acción que desean reconocerse en esta II convocatoria:

a) Premio a las buenas prácticas docentes por su naturaleza innovadora disruptiva y transformadora de la enseñanza-aprendizaje;

b) Premio a las buenas prácticas docentes por un uso innovador de la Inteligencia Artificial Generativa y otras tecnologías disruptivas emergentes;

c) Premio a las buenas prácticas docentes por un aprovechamiento óptimo y eficiente de Ágora como plataforma docente.

d) Premio a las buenas prácticas docentes por una transformación de la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.

e) Premio abierto a las buenas prácticas docentes nominadas por el alumnado de nuestra Facultad.

Ámbito de participación

Como ya se ha afirmado, esta II convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología está dirigida a identificar, reconocer, premiar y difundir buenas prácticas docentes de profesores y profesoras de la Facultad con docencia en algunas de las titulaciones oficiales que oferta nuestro centro.

A las primeras cuatro categorías de premios -a, b, c y d- podrán optar los/as propios/as profesores/as interesados/as, mientras que la última categoría abierta a la nominación y votación del alumnado de las titulaciones de nuestra Facultad.

El único requisito es que los/as profesores/as candidatos/as a los premios de buenas prácticas docentes sean o hayan sido profesores de alguna de las titulaciones que se ofertan en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología durante el curso 2024/2025. En el caso de aquellos casos en los que concurran varios profesores/as compartiendo la asignatura donde se evalúe la innovación docente, todos formarán parte de la misma candidatura, y deberán dejar constancia de ello de

una forma clara y explícita. También podrán formar parte de dicha candidatura, el profesorado tutor que haya participado activamente en el desarrollo de dichas prácticas docentes.

Dotación económica de la convocatoria

La dotación económica de esta II convocatoria tiene asignado un presupuesto de 750 € para las 5 categorías de premios anteriormente planteadas cuya financiación es cubierta por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED. Con ello, cada línea de acción corresponde con un premio a las buenas prácticas docentes que será dotado de una cuantía económica de 150 € cada uno.

La organización de la convocatoria se reserva el derecho de dejar desierto alguna de las categorías de premios si las candidaturas no reúnen los méritos suficientes o si no se presentaran aspirantes, y por consiguiente el derecho a no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes y candidaturas presentadas no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.

Presentación de solicitudes

Los/as profesores/as interesados en participar podrán hacerlo en el siguiente formulario web creado para el registro obligatorio de participantes en la convocatoria:

<https://forms.office.com/e/v5NCvXRbwZ>

Cada candidatura presentada requerirá completar toda la información y datos exigidos en el formulario junto a los restantes datos personales de los interesados.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas que no sean registradas correctamente a través del formulario y en el periodo establecido (hasta el 5 de octubre de 2025).

Criterios para la valoración de propuestas

Esta convocatoria pretende identificar acciones docentes que por su carácter innovador, por su excelencia, impacto o eficacia en los procesos de enseñanza-aprendizaje, puedan ser calificadas como buenas prácticas académicas. Asimismo, tiene el objetivo de potenciar y reconocer aquellas actuaciones docentes innovadoras, diferenciales y excelentes que supongan un ejemplo para el profesorado en su práctica docente. Por ello, los criterios de valoración serán los siguientes:

- a) Grado de innovación y novedad de las acciones docentes.
- b) Aplicabilidad e impacto potencial de las prácticas docentes en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje de las titulaciones de grado y de máster de Facultad.
- c) Las posibilidades de transferencia de dichas prácticas docentes a otros contextos académicos de aplicación en la UNED.
- d) Utilización de las TIC y de las tecnologías disruptivas emergentes en el desarrollo de la actuación innovadora.
- e) Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes -estudiantes, profesores- en el desarrollo de la actividad docente.
- f) Divulgación y comunicación de la experiencia y las buenas prácticas docentes en publicaciones científicas y otros canales de comunicación.
- g) Resultados conseguidos en la actividad docente y en el rendimiento académico de los estudiantes.

Las buenas prácticas docentes se evaluarán, en el contexto concreto de cada una de las categorías de premios anunciadas, de acuerdo a la metodología docente a distancia de la UNED, sobre el trabajo realizado en el aula virtual (Ágora – Open LMS), en el diseño y producción de materiales, recursos y contenidos digitales (audiovisuales y multimedia) para la enseñanza y en las interacciones, tutorización y atención con el alumnado.

Proceso de selección de las propuestas presentadas y resolución de la convocatoria

Una vez recibidas las propuestas de los/las participantes a través del formulario, y en un plazo máximo de 15 días naturales tras la finalización del concurso, la organización del concurso los

remitirá al jurado propuesto para su evaluación. Este jurado estará integrado por el decano, el vicedecano de innovación, un/a profesor/a que no se haya presentado a ninguna de las categorías de premios, el/la cual actuará como representante de cada departamento, y dos representantes de los estudiantes. Actuará como secretario, el vicedecano de innovación. El fallo se producirá entre el 20 y el 31 de octubre de 2025.

La decisión del jurado, que será definitiva e inapelable, será publicada en el BICI.

Los profesores que resulten seleccionados y premiados serán galardonados en las II Jornadas de Buenas Prácticas Docentes e Innovación que se organicen desde la Facultad en el curso académico 2025/2026. Igualmente, las propuestas premiadas serán difundidas y divulgadas en los distintos canales de comunicación habilitados: página web y redes sociales.

La Secretaría de la Facultad emitirá una certificación a los participantes beneficiarios y premiados en esta convocatoria de Innovación Docente después de su finalización, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos necesarios.

Consideraciones finales

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de devolución del posible premio percibido.

Contacto

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico del Vicedecanato de Innovación Docente o a la del profesor D. J. Alberto Benítez Amado (vicedecano de Innovación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED (vicedec.innovacion@poli.uned.es)).

Madrid, 26 de marzo de 2025. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, Juan José Villalón Ogáyar.

12.- II Convocatoria de premios de Innovación, transferencia del conocimiento y fomento de la cultura científica #MeatrevoacontarloPOLISOC

Decanato de la Facultad

Presentación

Esta II Convocatoria de premios de Innovación, transferencia del conocimiento y fomento de la cultura científica #MeatrevoacontarloPOLISOC incorpora como principal novedad que se abre a toda la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, tanto estudiantes como profesores.

El objetivo de esta convocatoria-concurso sigue siendo el mismo: estimular a estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología a presentar y contar sus trabajos

académicos y científicos de un modo sencillo e innovador, en una práctica de transferencia y divulgación de los resultados de su investigación.

Finalidad y objetivos

1. La finalidad de esta convocatoria es promover la participación de estudiantes y profesores, de un modo original e innovador, en el fomento de la cultura científica, la actividad de divulgación y transferencia de los resultados de investigación a partir de los proyectos de investigación que han realizado en el transcurso de sus estudios de grado, máster y/o doctorado.

2. Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

a) Promover entre la comunidad universitaria una de las actividades que tienen encomendadas las universidades, y que quizá es menos conocida socialmente: la transferencia del conocimiento y la divulgación académica y el fomento de la cultura científica.

b) Promover que el alumnado y el profesorado participe en actividades de cultura científica, divulgación y transferencia de resultados de investigación.

c) Potenciar el desarrollo de determinadas capacidades y habilidades blandas del alumnado (e.g. capacidad de síntesis en la explicación de problemas y fenómenos sociales complejos; adaptación de la terminología científica y académica a un lenguaje sencillo y accesible para todos los públicos; comunicación y presentación de resultados de un modo innovador; etc.) que son centrales para su experiencia profesional y personal.

d) Involucrar a toda la comunidad universitaria en los procesos de innovación docente como parte del quehacer académico que redundará en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Líneas de acción de la convocatoria

Esta convocatoria-concurso de premios plantea las siguientes líneas de acción y/o categorías de premios:

a) Categoría audiovisual: video clásico, monólogo, video píldora.

b) Categoría audio/podcast: podcast clásico, monólogo.

c) Categoría redes sociales: divulgación en redes sociales -Bluesky, LinkedIn, Instagram, Tiktok, X-.

Ámbito de participación

Como ya se ha afirmado, esta II Convocatoria de premios de Innovación, transferencia del conocimiento y fomento de la cultura científica #MeatrevoacontarloPOLISOC incorpora como principal novedad que se abre a toda la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, tanto estudiantes como profesores.

El objetivo de esta convocatoria-concurso sigue siendo el mismo: estimular a estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología a presentar y contar sus trabajos académicos y científicos de un modo sencillo e innovador, en una práctica de transferencia y divulgación de los resultados de su investigación.

En el caso de los estudiantes, aquellos que deseen participar en algunas de las modalidades anteriormente descritas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos: haber superado completamente sus estudios lo que implica necesariamente haber defendido con éxito su trabajo -TFG/TFM/tesis doctoral-, para lo que se exigirá el haber obtenido, al menos, una calificación de 8 en la nota final del mismo. Podrán participar aquellos/as estudiantes egresados en los cursos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025.

En el caso de los profesores, podrán participar todos aquellos profesores que sean Personal Docente e Investigador de alguno de los departamentos adscritos a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

¿Cómo pueden hacerlo? Esta convocatoria pretende premiar la originalidad y la innovación, además de la calidad y excelencia en la presentación de los resultados de investigación. Los estudiantes y los profesores que “se atrevan a contar de un modo sencillo e innovador su investigación” deberán contar lo que han hecho en su trabajo de investigación, cómo lo han hecho y por qué lo han hecho a la sociedad. Para ello, se proponen las siguientes formas, adaptando el contenido científico de sus proyectos a un lenguaje sencillo, accesible y atractivo:

a) En un video corto de no más de 3 minutos.

b) En un podcast/audio de no más de 3 minutos.

c) En modalidad orientada a la divulgación en redes sociales virtuales: en el caso de la red Tik Tok en un video publicado original de no más de 3 minutos; en el caso de la red Instagram en una secuencia de 4-7 imágenes e infografías, acompañadas de texto, audio o video; en el caso de las redes Bluesky y X (antes Twitter) mediante la publicación de un hilo de 15 mensajes (con las posibilidades y limitación de caracteres característica de estas redes) dónde pueden acompañarse al texto, imágenes, infografías, audios y/o videos. Las participaciones dentro de esta modalidad deberán ajustar sus contenidos a la práctica habitual e idiosincrasia de cada red social, aprovechando todas las posibilidades que poseen cada una de estas redes sociales como canales de comunicación.

En el caso de esta forma de participación orientada a la divulgación en redes sociales virtuales, los participantes deberán contar con una cuenta en la red social que elijan dónde deberán publicar su propuesta etiquetando a las cuentas institucionales de la UNED y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en aquellos casos dónde tengan perfiles, e incluir el texto `Abro #MeatrevoacontarloPOLISOC #UNEDSOMOS2030`. Solo se tendrá en cuenta una publicación por participante y no se contarán las posibles respuestas de otros usuarios.

d) En un monólogo, en formato de video corto o audio de no más de 3 minutos, donde el humor, la naturalidad y la cercanía sean ingredientes esenciales de esta modalidad. Pueden tomarse como ejemplo los realizados por la asociación ‘Big Van Ciencia’.

Podrán utilizar toda clase de elementos que enriquezcan la presentación de su trabajo, lo ilustren o, simplemente, ayuden a captar la atención del lector o lo hagan más atractivo (enlaces, emoticonos, vídeos, imágenes, gifs animados, etc.).

Dotación económica de la convocatoria

La dotación económica de esta convocatoria-concurso tiene asignado un presupuesto de 750 € que es financiado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, lo que permite otorgar hasta un total de 5 premios. Con ello, esta convocatoria plantea, con objeto de salvaguardar la idiosincrasia inicial de este concurso, que 3 del total de 5 premios sean para estudiantes y 2 de los 5 premios para profesores. Cada premiado será dotado de una cuantía económica máxima de 150 € cada uno.

Siempre que el número de participantes lo permita y la calidad de las propuestas participantes así lo acrediten, deberá ser premiada al menos una propuesta de cada línea de acción. En caso de que alguna modalidad quede desierta y/o no concurren participantes, tanto en el perfil de estudiantes como de profesores, la cuantía económica afectada podrá ser destinada al resto de modalidades.

La organización de la convocatoria se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes y candidaturas presentadas no presentan una calidad adecuada y/o si no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.

Presentación de solicitudes

Los estudiantes y los profesores interesados podrán participar, según la forma de participación que decidan, y podrán enviar sus propuestas junto a los datos de la propuesta y restantes datos

personales en el siguiente formulario web creado que actuará como registro obligatorio de participantes en la convocatoria:

<https://forms.office.com/e/B7XDre5d19>

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas que no sean registradas correctamente a través del formulario y en el periodo establecido (hasta el 5 de octubre de 2025).

Criterios para la valoración de propuestas

Los criterios de valoración serán comunes a todas las modalidades:

- 1.- Expresión y contenido (máximo 4 puntos): uso de lenguaje sencillo (evitando tecnicismos y jerga científica) y divulgativo que permita la comprensión del contexto, del tema de investigación y su importancia por un público no especializado. Describir la metodología, los resultados más relevantes y las conclusiones utilizando una estructura lógica y atractiva. Evitar enlaces a revistas o contenidos especializados. No trivializar el contenido de la investigación, se debe ser divulgador, cercano pero riguroso.
- 2.- Creatividad y originalidad (máximo 4 puntos): uso adecuado y atractivo de elementos que enriquezcan el contenido como emoticonos, imágenes, enlaces, vídeos, audios o gif animados. Presentación que consiga que el público desee conocer más.
- 3.- Adecuación de la propuesta presentada a los objetivos del concurso (máximo 2 puntos) donde la divulgación y la transferencia social del conocimiento sean el eje principal.

Proceso de selección de las propuestas presentadas y resolución de la convocatoria

Una vez recibidas las propuestas de los/as participantes a través del formulario, y en un plazo máximo de 15 días naturales tras la finalización del concurso, la organización del concurso los remitirá al jurado propuesto para su evaluación. Este jurado estará integrado por el vicedecano de innovación y tres miembros profesores de los distintos ámbitos de conocimiento presentes en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología -Ciencia Política y de la Administración, Historia Social y del Pensamiento Político, y Sociología-, y dos miembros en representación de los estudiantes. Actuará como secretario, el vicedecano de innovación. El fallo se producirá entre el 20 y el 31 de octubre de 2025.

La decisión del jurado, que será definitiva e inapelable, será publicada en el BICI.

Los profesores que resulten seleccionados y premiados serán galardonados en las II Jornadas de Buenas Prácticas Docentes e Innovación que se organicen desde la Facultad en el curso académico 2025/2026. Igualmente, las propuestas premiadas serán difundidas y divulgadas en los distintos canales de comunicación habilitados: página web y redes sociales.

Consideraciones finales

Cualquier dato o información proporcionada por los concursantes debe ser susceptible de difusión pública.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de devolución del posible premio percibido.

Contacto

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico del Vicedecanato de Innovación Docente o a la del profesor D. J. Alberto Benítez Amado (vicedecano de Innovación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED (vicedec.innovacion@poli.uned.es)).

Madrid, 26 de marzo de 2025. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, Juan José Villalón Ogáyar.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

13.- Resolución del Plan para el Fomento de la Investigación y de la Transferencia de la Investigación en la Facultad de Psicología 2024-25

Decanato de la Facultad

ACTA DE LAS REUNIONES TELEMÁTICAS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

20 de marzo y 2 de abril de 2025.

Orden del Día:

Único punto: Evaluación y resolución del Plan para el Fomento de la Investigación y de la Transferencia de la Investigación en la Facultad de Psicología 2024-25.

Las reuniones se celebraron por medios telemáticos, conforme a la normativa vigente, en dos sesiones: la primera el 20 de marzo de 2025, y la segunda, de carácter resolutivo, el 2 de abril de 2025. Tras la evaluación, se acuerda por unanimidad entre los miembros de la comisión otorgar los siguientes premios y ayudas:

1. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

- a. Investigación básica: D. Daniel Vicente Morillo Cuadrado.
- b. Investigación aplicada: desierta.

2. AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS:

- a. D. Gonzalo Sebastián Peña Muñante.
- b. D.^a Celia Serrano Montilla.

3. PREMIOS A LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE MAYOR IMPACTO CIENTÍFICO:

- a. Investigación básica: D. Ricardo Pellón Suárez De Puga.
- b. Investigación aplicada: D.^a Juana Francisca Chinchilla Calero.

4. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA PARA TRABAJOS REALIZADOS EN EL CURSO 2023-2024

- a. Primer premio: D.^a Oihane Baskaran Urueña.
- b. Accésit 1: D. Jonathan Delgado Hernández.
- c. Accésit 2: D. José María Santa Olalla Tova.

5. PREMIO A LA MEJOR ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

- a. D.^a Amparo Osca Segovia.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos del día de la fecha.

Madrid, a 2 de abril de 2025. LA VICEDECANA DE INVESTIGACIÓN, Nuria del Olmo Izquierdo y EL SECRETARIO ACADÉMICO, Marcos Ucha Tortuero.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

14.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª BEATRIZ BLANC UCLÉS.**
TESIS: “*EL PROTOCOLO OFICIAL Y EL CEREMONIAL DEL PRINCIPADO DE ANDORRA: ANÁLISIS HISTÓRICO-JURÍDICO DE LA COSTUMBRE Y LA NORMATIVA TRAS LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1993*”.
DIRECTORES: D.ª DOLORES DEL MAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y D. JULIO MANUEL PANIZO ALONSO.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 10/abril/2025.
FIN DEPÓSITO: 12/mayo/2025.
- **AUTORA: D.ª MARÍA FELICIDAD CUBO GARCÍA.**
TESIS: “*VISIBILIDAD DE UN REY ABDICADO: DON JUAN CARLOS DE BORBON*”.
DIRECTORA: D.ª DOLORES DEL MAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 10/abril/2025.
FIN DEPÓSITO: 12/mayo/2025.
- **AUTORA: D.ª LUZ MARÍA MARTÍNEZ OTERO.**
TESIS: “*MEDIDAS FISCALES DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD, A LA PATERNIDAD Y A LA CONCILIACIÓN EN ESPAÑA*”.
DIRECTORES: D.ª CRISTINA GARCÍA-HERRERA BLANCO Y D. PEDRO M. HERRERA MOLINA.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 10/abril/2025.
FIN DEPÓSITO: 12/mayo/2025.
- **AUTOR: D. ROBERTO SUÁREZ MALAGÓN.**
TESIS: “*LA LIBERTAD DE CÁTEDRA EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA*”.

DIRECTORA: D.ª MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 11/abril/2025.
FIN DEPÓSITO: 13/mayo/2025.

- **AUTOR: D. CARLOS ALBERTO ESPINOSA FERNÁNDEZ.**
TESIS: "LA INFLUENCIA DE LAS EMOCIONES EN LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE, LA LEALTAD Y LA RECOMENDACIÓN EN LA BANCA MINORISTA: UN ESTUDIO EN ESPAÑA Y EE.UU."
DIRECTORA: D.ª AINHOA RODRÍGUEZ OROMENDIA.
PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 23/abril/2025.
FIN DEPÓSITO: 16/mayo/2025.
- **AUTORA: D.ª PATRICIA LÓPEZ CALDERÓN.**
TESIS: "METÁFORAS DE LA GORDURA: UNA ETNOGRAFÍA SOBRE LA EXPERIENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE LOS CUERPOS A TRAVÉS DE LA CIRUGÍA DE LA OBESIDAD"
DIRECTOR: D. FERNANDO MONGE MARTÍNEZ.
PROGRAMA: "DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 23/abril/2025.
FIN DEPÓSITO: 16/mayo/2025.
- **AUTORA: D.ª LAUREN GENITH ISAZA DOMÍNGUEZ.**
TESIS: "MODELO DE EVALUACIÓN BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL MEDIANTE LA CLASIFICACIÓN DE ESTILOS DE APRENDIZAJE".
DIRECTORES: D. RAFAEL PASTOR VARGAS Y D. ANTONIO ROBLES GÓMEZ.
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/abril/2025.
FIN DEPÓSITO: 19/mayo/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

15.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ CERTIFICADO R3 COMO INVESTIGADOR ESTABLECIDO 2025

Para valorar la carrera de investigadores/as nacionales y extranjeros/as en el marco de un itinerario postdoctoral de acceso al Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación, de manera que ello permita reconocer su calidad e independencia investigadora y, cumpliendo con el perfil europeo de investigador establecido (R3), la obtención de la certificación R3 como investigador/a establecido/a.

Competencias necesarias:

1. Tener una reputación establecida basada en la excelencia de su investigación en su campo.
2. Contribuir positivamente al desarrollo del conocimiento, la investigación y el progreso a través de cooperaciones y colaboraciones.
3. Identificar problemas de investigación y oportunidades dentro de su área de especialización.
4. Identificar metodologías y enfoques de investigación apropiados.
5. Realizar investigaciones de forma independiente.
6. Poder liderar la ejecución de proyectos colaborativos de investigación en cooperación con colegas y socios del proyecto.
7. Publicar documentos como autor principal, organiza talleres o sesiones de conferencias.

Competencias deseables:

1. Establecer relaciones de colaboración con grupos relevantes de investigación o desarrollo de la industria.
2. Comunicar su investigación de manera efectiva a la comunidad investigadora y a la sociedad en general.
3. Tener un enfoque de investigación innovador.
4. Poder formar consorcios de investigación y obtener financiación/presupuestos/recursos de organismos de investigación o industria.
5. Estar comprometido con el desarrollo profesional de su propia carrera y actúa como mentor para otros.

Plazo: 18 de junio de 2025.

Convocatoria completa:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-8200

▼ AYUDAS “PROGRAMA ATRAE” PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE TALENTO CONSOLIDADO

Para facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que haya desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero, de manera que se promueva el avance hacia un Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación más competitivo a nivel nacional e internacional y, de esta forma, favorecer la circulación de conocimiento y personal investigador excelente, incorporándolo de manera estable, apoyando su carrera y estimulando la generación y consolidación de equipos de investigación de primer nivel.

Dotación: Las actuaciones que se financien podrán recibir hasta 1.000.000,00 €, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.

Esta cuantía podrá aumentarse hasta los 1.200.000,00 € en el caso de que los investigadores principales propuestos por las entidades beneficiarias hubieran estado vinculados con organismos de investigación situados en el territorio de los Estados Unidos de América durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Plazo: 5 de junio de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-14094

▼ AYUDAS 2025 A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Las ayudas tienen como objeto impulsar la investigación en el ámbito de la Inteligencia Artificial, para dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas mediante la financiación de proyectos de investigación coordinados, en línea con la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.

Dotación: un total de 31 millones € para los proyectos financiados.

Plazo: 28 de mayo de 2025

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-14093

▼ AYUDAS DEL CIS PARA INVESTIGACIÓN EN MATERIAS DE SU INTERÉS Y FINALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES

Ocho ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS, y dos ayudas para la finalización de tesis doctorales en ciencia política o sociología, en materias de interés para el Organismo. Las ocho ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS podrán ser indistintamente para investigadores individuales y/o equipos de investigación.

Dotación:

- En las ayudas individuales para la explotación del Banco de Datos del CIS la cuantía de cada una será de 6.000 €.
- En las ayudas a un equipo investigador para la explotación del Banco de Datos del CIS la cuantía de cada una será de 10.000 €, cantidad que podrá distribuirse de forma heterogénea entre los integrantes de cada equipo de investigación en función del trabajo efectivamente realizado y las horas reales dedicadas al proyecto según declaración responsable de conformidad firmada por el Investigador Principal (IP).
- En las ayudas para la finalización de tesis doctorales la cuantía será de 5.000 € cada una.

Plazo: 22 de mayo de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-14757

▼ PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL EXTERIOR 2025

Ayudas para la realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior.

Dotación: una cuantía total de 426.000 €.

Plazo: 23 de mayo de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-14786

2.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

▼ IX CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS ACCESIBLES DE INDRA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIA

Para promover el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras que mejoren la calidad de vida y la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

Los proyectos de innovación, con una duración máxima de 12 meses, deben estar dirigidos al desarrollo de soluciones tecnológicas, desde *software* a dispositivos, instrumentos o equipos, que puedan ser utilizados por o para personas con discapacidad. Las soluciones propuestas pueden centrarse en diferentes aspectos, como facilitar la actividad y participación de estas personas en la sociedad, previniendo limitaciones o reduciendo las existentes; proteger, apoyar, entrenar, medir o sustituir funciones/estructuras corporales; y/o favorecer el acceso, mantenimiento y mejora del empleo de las personas con discapacidad.

La innovación y excelencia tecnológica de la solución planteada, su viabilidad y transferencia real a productos o servicios que aún no existan en el mercado, su utilidad práctica en un entorno real de inclusión laboral y el alcance de su impacto, teniendo en cuenta el número de posibles beneficiarios y la posibilidad de internacionalizar la idea, serán algunos de los criterios para la valoración de los proyectos. También se tendrá en cuenta que el producto o servicio ideado sea gratuito o tenga un coste reducido para los usuarios finales, así como que la solución sea *open source*, es decir, que utilice código de programación abierto, de forma que facilite su modificación y adaptación posterior.

Para garantizar que las tecnologías desarrolladas den respuesta a necesidades reales y para facilitar una correcta ejecución, también se considerará de forma positiva la participación en los proyectos de investigadores/alumnos con discapacidad, la colaboración de asociaciones y fundaciones vinculadas al mundo de la discapacidad. También se buscará potenciar las sinergias con otros proyectos de Tecnologías Accesibles apoyados o desarrollados ya por Indra.

Dotación: tres ayudas de 25.000 € cada una, y una ayuda especial de 10.000 €.

Plazo: 11 de junio de 2025.

Convocatoria completa:

<https://www.tecnologiasaccesibles.com/es/concurso/form>

▼ FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO 2025 DE LA FUNDACIÓN BBVA

Los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento reconocen e incentivan la investigación y creación cultural de excelencia, en especial contribuciones de singular impacto por su originalidad y significado.

Categorías:

- Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas).
- Biología y Biomedicina.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Cambio Climático y Ciencias del Medio Ambiente.

- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas.
- Humanidades.
- Ciencias Sociales.
- Música y Ópera.

Dotación: 400.000 €, un diploma y un símbolo artístico.

Plazo: 30 de junio de 2025.

Convocatoria completa:

<https://www.premiosfronterasdelconocimiento.es>

▼ **BECAS FULBRIGHT DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN EE.UU**

Dirigido a españoles que estén en posesión de un título superior expedido por una universidad española o reconocido u homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por el Ministerio de Universidades en las condiciones especificadas en la convocatoria; además deberán tener una carta de acceso, invitación o admisión en un centro estadounidense.

Dotación: hasta 4.300 \$, según universidad o centro de destino. Además se abonará el billete de ida y vuelta y gastos varios (de 1.300 \$), más los gastos de matrícula y tasas (máximo de 34.000 \$).

Plazo: 12 de mayo de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-14092

BOE

16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Nombramientos. Resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Jiménez Muñoz.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/21/pdfs/BOE-A-2025-8066.pdf>

BOE 21/04/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/21/pdfs/BOE-A-2025-8077.pdf>

BOE 21/04/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/23/pdfs/BOE-A-2025-8186.pdf>

BOE 23/04/2025

Resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/23/pdfs/BOE-A-2025-8187.pdf>

BOE 23/04/2025

Resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/23/pdfs/BOE-A-2025-8188.pdf>

BOE 23/04/2025

Ceses. Resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 10 de marzo de 2025, por la que se dispone el cese de don Sebastián Pacheco Cortés como Vocal del Consejo Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/24/pdfs/BOE-A-2025-8223.pdf>

BOE 24/04/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/24/pdfs/BOE-A-2025-8273.pdf>

BOE 24/04/2025

Resolución de 11 de abril de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/24/pdfs/BOE-A-2025-8274.pdf>

BOE 24/04/2025

Resolución de 14 de abril de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/24/pdfs/BOE-A-2025-8275.pdf>

BOE 24/04/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

17.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

El Fascinante Mundo de las Setas: Ecología, Identificación y Recolección

Del 5 al 27 de mayo de 2025.

En el presente curso, se ofrece un ameno y didáctico acercamiento a este desconocido mundo de los hongos. Se presentan las especies más emblemáticas que podemos encontrar en la Península Ibérica, proporcionando las herramientas básicas y necesarias para identificar

correctamente las setas comestibles de las venenosas. Asimismo, se aborda el papel de los hongos como descomponedores y su integración en el conjunto del ecosistema como un elemento imprescindible en las cadenas tróficas. Con esta formación, se asientan los conocimientos necesarios para ir adentrándose en la ciencia micológica.

<https://extension.uned.es/actividad/44007>

El botín de la belleza: el sufrimiento artístico durante las guerras europeas de los años 30
29 de abril de 2025.

Patrimonio bombardeado, obras robadas, artistas represaliados/as. El sufrimiento de la creatividad humana es multiforme cuándo ya no hay respeto por la propia vida. Esta primavera celebramos el fin de la Segunda Guerra Mundial y bajo este título, en esta conferencia, repasaremos las consecuencias que tuvo ese contexto histórico en el arte. Nos fijaremos además en un caso concreto del Arte gallego reflexionando sobre la vanguardia que nos fue arrebatada.

<https://extension.uned.es/actividad/44431>

Cómo escribir una novela: iniciación

Del 7 de mayo al 12 de junio de 2025

A escribir se aprende escribiendo, o eso dicen, pero siempre es mejor tener las herramientas necesarias, las técnicas esenciales para abordar la escritura. A ningún estudiante de música principiante se le da un pentagrama en blanco y se le dice: "crea música" o interpreta a Schubert, primero se le dota de las técnicas y conocimientos necesarios y después serán ellos con sus herramientas los que se lanzarán al mundo de la composición o la interpretación.

<https://extension.uned.es/actividad/44345>

De ChatGPT a la Próxima Revolución: Introducción Práctica a los LLMs

Del 6 de mayo al 12 de junio de 2025.

Los Modelos de Lenguaje a Gran Escala (LLMs) están transformando la interacción con la inteligencia artificial, desde asistentes virtuales como ChatGPT hasta sistemas avanzados para automatización y generación de contenido. Su impacto continúa en expansión, con aplicaciones en múltiples sectores. Este curso ofrece un recorrido desde los fundamentos de los LLMs hasta su uso avanzado. Se abordarán qué son, cómo funcionan y cómo se entrenan, además de su evolución histórica, el contexto actual y los principales desafíos éticos y legales, como derechos de autor, privacidad y seguridad.

<https://extension.uned.es/actividad/44539>

Literatura rusa de los siglos XIX y XX: una mirada a la identidad, la sociedad y la política a través de sus grandes maestros (Dostoyevsky, Tolstói, Chejón, Pasternak y otros)

Del 5 al 21 de mayo de 2025.

Este curso pretende ofrecer una visión amplia de la literatura rusa de los siglos XIX-XX integrada en su contexto histórico-cultural. Teniendo en cuenta la extensión de la materia, se realizará una selección de algunos de los autores rusos más destacados (Pushkin, Gogol, Dostoyevsky, Tolstói, Chejón, Nabokov). El curso se centrará principalmente en las biografías de estos escritores y en análisis de sus obras maestras. El siglo XIX en Rusia se denomina el Siglo de Oro, porque ha sido un periodo de florecimiento de la literatura rusa. Este siglo ha predeterminado el desarrollo posterior de la cultura rusa. Aunque el curso estará dedicado principalmente a la literatura, también se abordará la historia de Rusia de los siglos XIX y XX, ya que la política, la vida social y la literatura en Rusia están profundamente interconectadas.

<https://extension.uned.es/actividad/44575>

Cultivando emociones transformadoras

Del 10 al 11 de mayo de 2025.

Este es un curso taller en el que se combinará la teoría con la práctica. Será un espacio para reencontrarnos y continuar construyendo. Con ilusión os invitamos a participar en este curso en el que aprenderéis a conocer a fondo vuestras emociones, con el propósito de ser capaces de llenaros, cada vez más, de aquellas emociones que nutren, que hacen avanzar, que permiten vivir una vida plena, dejando atrás la negatividad y todas las emociones que la conforman o, al menos, comenzar a conocer vuestras emociones, de tal forma que seáis capaces de, con la práctica, amortiguar el dolor que producen.

<https://extension.uned.es/actividad/42845>

Mitos y leyendas de Galicia, una mirada al ayer

Del 30 de abril al 14 de mayo de 2025.

Bienvenidos al curso de Leyendas Gallegas, un viaje fascinante a través del tiempo y las historias que han definido la identidad cultural de Galicia. En este curso, exploraremos las leyendas más entrañables y emblemáticas de la región, desde las historias de la Santa Compañía hasta los misterios de las meigas y los encantamientos de los bosques gallegos. Las leyendas gallegas son un tesoro invaluable que ha sido transmitido de generación en generación a través de la tradición oral. Este proceso de transmisión no solo ha mantenido viva la esencia de estas historias, sino que también ha permitido que evolucionen y se adapten a los tiempos cambiantes, reflejando las vivencias y creencias de cada nueva generación.

<https://extension.uned.es/actividad/41011>

El acceso a la justicia para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

Del 5 al 15 de mayo de 2025.

A pesar de los logros conseguidos con las nuevas reformas legislativas, la introducción de la figura de la persona facilitadora y la posibilidad de adaptaciones a Lectura Fácil, hoy en día todavía se detecta que algunas personas con discapacidad intelectual (PCDI) no concurren a sus procedimientos judiciales en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Estas situaciones se producen por barreras derivadas de la falta de adaptaciones y de los ajustes del procedimiento precisos. En ocasiones se producen también vulneraciones de derechos e indefensión hacia estas personas.

<https://extension.uned.es/actividad/44467>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es